

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931.— APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.— Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

El excelentísimo señor ministro de la Gobernación, con fecha 6 del actual, dice a este Gobierno lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De Real orden, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio, a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. José Ripoll Martínez, contra providencia de ese Gobierno Civil, imponiéndole una multa de 250 pesetas por tener abierto su establecimiento fuera de las horas que señala el nuevo horario, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo vengencia notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido BOLETIN OFICIAL.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto.

Madrid, 12 de Julio de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún
(Núm. 2.075)

El Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con fecha 6 del actual, dice a este Gobierno lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De Real orden, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada

interpuesto por D. Victoriano González García, en nombre de la señora viuda de D. Felipe González, contra providencia de ese Gobierno Civil imponiéndole una multa de 250 pesetas por tener abierto su establecimiento fuera de las horas que señala el nuevo horario, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido BOLETIN OFICIAL.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto.

Madrid; 12 de Julio de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 68

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco sintomático en el término municipal de Valdelaguna, que fué declarada oficialmente con fecha 25 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de Julio de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún
(Núm. 2.072)

Diputación Provincial DE MADRID

La Comisión Provincial Permanente, en su sesión de 8 de los corrientes, ha acordado contratar, en pública subasta, el servicio de bagajes en la provincia durante el ejercicio de 1926-27, con sujeción al correspondiente pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Gobernación, todos los días hábiles, de diez a trece, y del que se inserta el siguiente

Extracto:

1.º El contrato tiene por objeto facilitar todos los bagajes que los Alcaldes de la provincia y, en la capital, la Dirección general de Seguridad, reclamen de las personas que tengan derecho a este beneficio, a cuyo fin el contratista tendrá encargado o representante en cada uno de dichos pueblos.

2.º El precio del contrato se fija en la cantidad de 14.000 pesetas, que será abonada al adjudicatario por mensualidades vencidas, el cual las hará efectivas en la Depositaria de Fondos Provinciales. El retraso de dos meses en el pago de algún plazo dará lugar a abonar al contratista el 5 por 100 anual por intereses de demora.

No se admitirá ninguna proposición por cantidad mayor de la expresada.

3.º El plazo del contrato durará desde el día siguiente al en que se comunique la adjudicación definitiva de la subasta al licitador que haga la proposición más ventajosa hasta 30 de Junio de 1927, entendiéndose prorrogado aquél hasta que, realizadas dos subastas consecutivas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que finalice el contrato, se halle la Corporación oficial, si no lo hubiese conseguido, en condiciones de concertar directamente el servicio o ejecutarlo por Administración.

4.º La subasta se abrirá por término de veinte días hábiles, y empezará a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.º Las licitaciones se presentarán en el Palacio de la Diputación, Fomento, número 2, Negociado de Gobernación, durante las horas de diez a doce, y se harán por medio de pliego, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador.

El proponente exhibirá su cédula personal.

No se admitirán proposiciones que presenten menores de edad, no habilitado competentemente, ni los que se hallen legalmente incapacitados por otros conceptos.

A la subasta podrán asistir los licitadores por otra persona con el poder correspondiente para ello y declarado bastante a costa del interesado por los Letrados de esta Corporación.

Para tomar parte en la subasta los

licitadores constituirán, previamente, en depósito, la cantidad de 700 pesetas a que asciende el 5 por 100 del precio del contrato, debiendo el adjudicatario consignar, como fianza definitiva, la suma de 1.400 pesetas que importa el 10 por 100 de dicho precio.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo del depósito provisional, siendo rechazado en el acto de su entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a las formalidades antes expuestas.

6.º El acto de la subasta tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1926, a las once horas, en el Palacio de la Diputación, Fomento, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la misma, con asistencia del Diputado representante de la Comisión Permanente en las subastas y del Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Madrid y del pliego de condiciones con arreglo a las cuales se saca a subasta el servicio de bagajes de la provincia, durante el año económico de 1926-27, se comprometo a tomar a su cargo ese servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente)

El Secretario,
Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,
Felipe Salcedo
(Núm. 2.070)

(E.—466)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Gerardo Quintero López se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte, de 14 de Abril y 12 de Mayo de 1926, por los que se

desestima la solicitud formulada sobre el abono de diferencia de haberes y reconocimiento de antigüedad.

Madrid, 8 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

(Núm. 2.048)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Rafael Aedo Sáenz de Tejada se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, de 14 de Mayo de 1926, por el que se desestima la solicitud formulada para que fuese rectificadas la resolución de 31 de Marzo último, por la que se le ajustaban los haberes pasivos con arreglo a la escala reguladora del vigente reglamento de Guardias de Policía Urbana.

Madrid, 8 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

(Núm. 2.049)

Don Francisco de los Cobos Fuentes ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, fecha 14 de Abril de 1926, relativo a la antigüedad del recurrente, como oficial segundo, opositor del 1.º de Abril de 1920, y abono de diferencia de haberes.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 10 de Julio de 1926.

Juan Manuel Corujo

(Núm. 204)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el rollo de Sala de los autos seguidos por doña María Josefa Fernández Revilla, con D. Pablo Angel de la Hoz Gómez, sobre concepción de licencia marital, se ha acordado por la Sala primera de lo Civil se haga saber por medio de edicto a D. Pablo Angel de la Hoz Gómez la renuncia que de su representación hace el Procurador D. Santos Gandarillas, requiriéndole al propio tiempo a fin de que dentro del término de quince días comparezca con nuevo Procurador habilitado en forma; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y pueda tener efecto lo acordado, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de Julio de mil novecientos veintiséis.

Ldo. Enrique Torres
(A.—920)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en expediente promovido por el Procurador D. Hilario Dago, en

nombre de doña Ana María Serrano Campuzano, viuda de Garnica, mayor de edad y de esta vecindad, sobre información de dominio de la participación proindivisa de veintidós enteros cuatrocientos setenta y cuatro milésimas por ciento que corresponde a la doña Ana María, en la casa número veinte de la calle de Velarde de esta Corte, trece antiguo, de la manzana cuatrocientos cincuenta y cinco, se cita para dicho expediente a los herederos de doña Ana Campuzano Warnes de quien procede la finca y que se dice se ignora quienes puedan ser, previniéndoles comparezcan ante este Juzgado, proponiendo las pruebas y alegando cuanto a su derecho conduzca. Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por el presente edicto, que se insertará tres veces dentro del término de ciento ochenta días en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, para que comparezcan dentro de dicho plazo si quisieren alegar su derecho; previniendo a unos y otros que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, tres de Julio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Esteban Unzueta
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(A.—919)

Corral (Luis del), profesión empleado, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, 31, procesado por estafa en causa número 315 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Unzueta.

Madrid, 2 de Julio de 1926.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—918)

CENTRO

Cariñosa Pérez (Ana), domiciliada últimamente en la calle del Conde Romanones, 16, segundo, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado bajo el número 342 de 1926.

Madrid, 28 de Junio de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—915)

Serafín Arcas (María de la Encarnación), natural de Vélez Blanco, de estado soltera, profesión tanguista, de 23 años, domiciliada últimamente en la calle de la Estrella, 3, procesada por atentado bajo el número 453 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 28 de Junio de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—916)

CONGRESO

Menéndez Menéndez (Jesús), hijo de Manuel y de María, natural de Bilbao, de estado casado, profesión ajustador, de treinta años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Valdeacederas, número 38 (Tetuán de las Victorias), procesado por estafa, en causa número 117 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 2 de Julio de 1926.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—907)

Moreno del Molino (Florencio), natural de Lazaga (Guadalajara), hijo de Gregorio y de Ramona, de estado soltero, sin profesión, de treinta y cuatro años, sin domicilio, procesado por lesiones, en causa número 316-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 6 de Julio de 1926.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—910)

CHAMBERÍ

González (Manuel), cuyas demás circunstancias, señas personal y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 6, puerta de calle, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez, a responder a los cargos, que le resulten en el sumario instruido en este Juzgado, con el número 428 del corriente año, por hurto, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de Junio de 1926.

El Secretario,
P. S.

José Arranz

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Elola

(Núm. 1.944)

(B.—890)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio, en el ramo separado de prisión dimanante de causa contra otros y Antonio Caballé Clos, por estafa, se sacan a la venta, en pública subasta y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, varios bienes muebles, tasados pericialmente en la cantidad de 145 pesetas, que se hayan depositados en poder de D. Carlos Díez Rodríguez, calle de Pelayo, 66, tienda; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 30 del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, y se advierte que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores con-

signar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Dado en Madrid, a 12 de Julio de 1926.—Arcadio Conde.—El Secretario, José María de Antonio.

El Secretario,

José María de Antonio

(C.—214)

Pastor (Antonio), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, que fué Interventor del Banco Español, sito en la Avenida del Conde de Peñalver, 24, procesado por estafa, en causa número 201 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de Junio de 1926.

El Secretario,

P. S.

(Firmado)

Arcadio Conde

(B.—919)

Yarto Gala (Isidoro), natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 5, hijo de Pedro y de Elisa, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 28 de Junio de 1926.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,

Arcadio Conde

(Núm. 1.945)

(B.—996)

INCLUSA

En los autos declarativos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, a nombre de D. José Enciso y Bunagan, contra D. Francisco Miralles y Miralles, sobre nulidad, por usurario, del contrato de préstamo consignado en la escritura otorgada para ambos señores con fecha veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro ante el Notario de esta Corte D. Pablo Pedro Vich y Ferrer, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

Providencia

Juez, Sr. Camarero.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, a doce de Julio de mil novecientos veintiséis. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en lo principal de aquella solicitud se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y se confiere traslado de ella a D. Francisco Miralles y Miralles, a quien por ignorarse su actual paradero, y de conformidad con lo que dispone el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, se emplazará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán, además, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio. Lo mandó y firma S. S., doy fe.

Dimas Camarero.—Ante mí, Licencia-
do José Torres.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de Madrid a
los fines acordados en el particular de
providencia inserto, expido la presen-
te cédula en Madrid, a doce de Julio
de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(A.—917)

LATINA

En virtud de providencia dictada
por el señor Juez de primera instan-
cia del distrito de la Latina de esta
Corte, en los autos ejecutivos que si-
gue D. Eduardo Ugarte Albizu, con-
tra D. Pedro Gemelli y Gibelli, por
sí y como presidente de la Sociedad
Anónima, para explotación del res-
taurant, brasserie, recreos y diversio-
nes en los locales de Madrid Palace
Hotel, sobre pago de cantidad, se sa-
can a la venta, en pública subasta,
por término de ocho días, y en la can-
tidad en que han sido tasados, dife-
rentes bienes embargados en dichos
autos, consistentes en objetos de loza,
cristal, metal, hierro y otros varios,
cuya reseña consta en autos, y están
de manifiesto en la calle del Enlace,
número dos, hotel, Parque Metropolita-
no.

Para cuyo remate se ha señalado el
día treinta del actual, a las once de la
mañana, en la Sala audiencia de dicho
Juzgado, advirtiéndose: que dichos
bienes salen a subasta en dos lotes de
trescientas cuarenta y seis y tres mil
catorce pesetas, respectivamente, pu-
diendo hacerse postura por separado
a cada uno; que para tomar parte en
el remate deberán consignar los licita-
dores el diez por ciento de su impor-
te, y que no se admitirán posturas
que no cubran las dos terceras partes
del valor de cada lote.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia, se firma el
presente en Madrid, a quince de Julio
de 1926.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
Alberto Santa María del Alba
(A.—918)

En virtud de providencia dictada
en el día de hoy en el sumario segui-
do por este Juzgado y Secretaría del
que refrenda, bajo el número 185 de or-
den de 1926, por homicidio en la perso-
na de José Alvarez de Llano, de vein-
ticuatro años de edad, natural de Tor-
maleo (Oviedo), hijo de Francisco y de
Carmen, se hace saber por el presente
el fallecimiento del mismo, y se cita a
los parientes del referido finado a fin
de que dentro del termino de diez
días, a contar desde el siguiente al en
que tenga lugar la publicación del
presente en los periódicos oficiales,
comparezcan ante este Juzgado, sit-
o en la calle del General Castaños, nú-
mero 1, para hacerles el ofrecimiento
que previenen los artículos 109 y 110
de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 8 de Julio de
1926.

El Secretario,
Juan García Inés
V.º B.º
José Temes
(B.—927)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de
primera instancia e instrucción del
distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y empla-

zo a Eusebio Ramírez Bercial, de se-
senta y cinco años, hijo de José y Je-
rónima, natural de Rascafría, viudo,
jornalero, habitante últimamente en
el paseo del Comandante Fortea, 22,
tercero, como comprendido en el nú-
mero primero del artículo 835 de la
ley de Enjuiciamiento Criminal, para
que, en el término de diez días, con-
tados desde el siguiente al en que esta
requisitoria se inserte en la *Gaceta de
Madrid*, comparezca en mi Sala au-
diencia, sita en el palacio de los Juz-
gados, calle del General Castaños, con
el objeto de ser reducido a prisión en
sumario por atentado y lesiones; aper-
cibido que, de no verificarlo, será de-
clarado rebelde y le parará el perjui-
cio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo
a todas las autoridades, y ordeno a
los agentes de la policía judicial pro-
cedan a la busca del expresado proce-
sado, cuyas señas personales se igno-
ran actualmente, y, en el caso de ser
habido, lo pongan a mi disposición en
esta Corte.

Madrid, 2 de Julio de 1926.
El Secretario,
Dr. Juan Infante
Antonio Falcón
(Núm. 2.017) (B.—920)

UNIVERSIDAD

Manchado Rojas (Francisco), hijo
de Francisco y Juana, natural de Vi-
lla del Río (Córdoba), de estado sol-
tero, profesión jornalero, de treinta y
ocho años, de estatura regular, pelo
y ojos negros, nariz recta y color del
rostro moreno, domiciliado última-
mente en la Ribera del Manzanares,
número 64, merendero La Parra, pro-
cesado por estafa en causa número
361 de 1925, comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de in-
strucción de la Universidad de esta
Corte, Secretaría de D. Fermín Suá-
rez, bajo apercibimiento de ser decla-
rado rebelde.

Madrid, 2 de Julio de 1926.
El Secretario,
P. S.
Anselmo M. López
Fernández Quirós
(Núm. 1.970) (B.—900)

Blanco García (Angel), hijo de Ge-
naro y María, natural de Madrid, de
estado soltero, profesión zapatero, de
veinte años, de estatura regular, pelo
y ojos negros, nariz recta, color del
rostro moreno, domiciliado última-
mente en la calle del Norte, número
13, procesado por hurto, en causa nú-
mero 305 de 1925, comparecerá, en
término de diez días, ante el Juzgado
de instrucción del distrito de la Uni-
versidad de esta Corte, Secretaría de
D. Fermín Suárez, bajo apercibimien-
to de ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de Julio de 1926.
El Secretario,
P. S.
Anselmo M. López
Fernández Quirós
(Núm. 1.969) (B.—901)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral,
Juez de instrucción de Alcalá de
Henares y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria
se cita y llama al procesado don
Julio González López, de veintiseis
años, soltero, Abogado, hijo de Elías
y Carmen, natural y vecino de Va-
lladolid, con domicilio en dicha Capi-
tal, calle de la Torrecilla, número 20,
y residente últimamente en Madrid,

calle de Prim, número 13, farmacia,
cuyo actual paradero se ignora, para
que dentro del término de ocho días,
contados desde la inserción de la pre-
sente en la *Gaceta de Madrid* y *Bole-
tines Oficiales* de dicha Provincia y la
de Valladolid, comparezca en este Juz-
gado para ser constituido en prisión
decretada en el sumario que se le si-
gue por el delito de chantage con el
número 47 de 1926, y practicar con el
mismo las diligencias que están acor-
dadas; apercibiéndole que, de no com-
parecer, será declarado rebelde y le
parará el perjuicio que haya lugar en
derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a
todas las autoridades así civiles como
militares e individuos de la policía ju-
dicial, se sirvan practicar activas ges-
tiones para la busca, captura y con-
ducción de dicho procesado a la Cárcel
de este Partido a disposición de este
Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 3 de
Junio de 1926.

P. S. M.
Hilario Dago
José María de la Llave
(Núm. 1.991) (B.—923)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada
en el día de hoy por el señor Juez de
instrucción del distrito de San Ro-
mán, de esta Capital, en el sumario
511-925, por hurto de dos burros de la
propiedad de Carmen Cordero Carva-
jal, vecina de Coria del Río, por la
presente se cita al representante legal
de la Compañía de Seguros denomina-
da «La Previsión Agrícola», que estu-
vo establecida en Madrid, calle de
Augusto Figueroa, 37 y 39, cuya ex-
presada Sociedad pasó a la Compañía
de Ganados «La Mundial», situada en
dicha Corte, calle Mayor, número 4, a
fines del año 1921, y en la que están
asegurados dichos semovientes, para
que dentro del término de cinco días
comparezca ante este Juzgado para
ofrecerle dicho sumario, que por me-
dio de la presente también se verifica;
previniéndole que, de no verificarlo,
le pararán los perjuicios a que hubie-
re lugar en derecho.

Sevilla, 5 de Julio de 1926.
El Secretario,
P. H.
Manuel Balmaseda
(Núm. 2.009) (B.—925)

NAVA DEL REY

Luciega Garrote (Pedro), domici-
liado últimamente en Vallecas, calle
de Uceda, número 43, hoy en igno-
rado paradero, comparecerá, en el tér-
mino de diez días, ante el Juzgado de
instrucción de Nava del Rey, al objeto
de prestar declaración, en sumario
que se instruye con el número 13 del
corriente año, sobre estafa, contra Ma-
nuela Nieto Peinado.

Nava del Rey, a 3 de Julio de 1926.
El Juez de instrucción,
Justo Blasco
(Núm. 1.972) (B.—908)

Juzgados militares

MADRID

Palmeiro Sandoval (Eduardo), hijo
de José y de Leonor, natural de Ma-
drid, de veintitrés años de edad y
cuyas señas son: estatura un metro 563
milímetros, pelo negro, cejas al pelo,
ojos pardos, nariz mediana, barba po-
blada, boca regular, color bueno, do-
miciliado últimamente en Madrid y
sujeto a expediente por haber faltado

a concentración a la caja de recluta
de Alcalá, número 4, para su destino
a Cuerpo, comparecerá, dentro del tér-
mino de treinta días, en el Cuartel de
los Doks, ante el Juez instructor don
Juan de Lara Laborda, Comandante
de Infantería, con destino en el Regi-
miento Inmemorial del Rey, número
1, de guarnición en Madrid, bajo aper-
cibimiento de ser declarado rebelde si
no lo efectúa.

Madrid, 9 de Julio de 1926.
El Juez instructor,
Juan de Lara
(Núm. 2.035) (B.—940)

BADAJOS

Sixto Barragán (José), hijo de Ra-
món y de Carmen, natural de Madrid,
de veintidós años de edad, oficio teje-
ro, y cuyas señas personales son: es-
tatura 1,541 metros, pelo castaño, ce-
jas al pelo, ojos pardos, nariz regular,
barba poca, boca regular, color sano,
señas particulares ninguna, domici-
liado últimamente en Madrid (sin do-
micilio fijo), y sujeto a expediente por
haber faltado a concentración a la Caja
de reclutas de Getafe número 4, para
su destino a Cuerpo, comparecerá,
dentro del término de treinta días, en
Badajoz, ante el Juez instructor don
Salvador Ramón Benítez, Comandan-
te de infantería con destino en el re-
gimiento de Castilla, número 16, de
guarnición en Badajoz (Cuartel de
San Francisco), bajo apercibimiento
de ser declarado rebelde si no lo efec-
túa.

Badajoz, a 6 de Julio de 1926.
El Juez instructor,
Salvador Ramón
(Núm. 2.010) (B.—926)

CEUTA

Besteiro Fernández (Antonio), hijo
de María, natural de Alvarado (Mon-
dos), nación de Portugal, avecindado
en Madrid, de treinta y dos años de
edad, de 1,585 metros de estatura,
estado soltero, profesión labrador,
pelo castaño, cejas al pelo, nariz roma,
frente pequeña, barba poca, ojos par-
dos, color moreno, señas particulares
ninguna; procesado por desertión,
comparecerá, en el término de treinta
días, a contar desde el de la publica-
ción de esta requisitoria, ante el Te-
niente del Regimiento Infantería Ser-
rallo, número 69, D. Francisco Mar-
tos Moreno, Juez instructor del Ter-
cio, y residente en Ceuta; bajo aper-
cibimiento que, de no efectuarlo, será
declarado rebelde.

Ceuta, 28 de Junio de 1926.
El Teniente Juez instructor,
Francisco Martos
(Núm. 2.027) (B.—938)

LARACHE

Don Ramón Buesa Asquencha, Co-
mandante de Infantería, Juez Per-
manente de esta plaza e instructor
de las diligencias previas instruí-
das en averiguación de las causas
que motivaron la pérdida de la cau-
sa que instruí el Teniente del Re-
gimiento de Infantería de León, nú-
mero 38, D. José Barros Manzanar-
es, contra el soldado del mismo
Cuerpo Bartolomé Montalvo Bri-
nes, por el supuesto delito de in-
sulto de obra a superior.

Por el presente cito al que fué Te-
niente de Infantería, D. José Barros
Manzanares, cuyo último destino fué
el batallón de Montaña Estella, nú-
mero 4, Granollers, para que en el
plazo de treinta días, a contar desde
la publicación de este edicto en la
Gaceta de Madrid y *Boletines Oficiales*

de Madrid y Barcelona para que comparezca en este Juzgado, sito en la Carretera de Alcázar, de esta Plaza, o manifieste su residencia, con objeto de remitirle exhorto.

Dado en Larache, a 21 de Junio de 1926.

Ramón Buesa
(Núm. 1.968) (B.—909)

PARQUE DE INTENDENCIA

DE
MADRID

ANUNCIO

Desde el conocimiento de este anuncio hasta las once horas del día 5 de Agosto próximo, se admitirán ofertas en este Parque, para la adquisición de los artículos siguientes:

Parque de Madrid

Aceite lubricante denso.
Algodones para el motor.
Cok para hornos.
Hulla para máquinas.
Gasolina.
Sal.

Depósito de Toledo

Leña para hornos.
Gasolina.
Sal.

Depósito de Ciudad Real

Leña para hornos.
Sal.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque, Pacífico, 34.

Madrid, 14 de Julio de 1926.

El Director,
Francisco Farinos
(Núm. 2.073) (E.—463)

Parque de Sanidad Militar

ANUNCIO

Necesitando adquirir este Centro 100 docenas de tabla de ripia de siete pies largo por 0,18 metros por 0,02 metros; 300 docenas de tabla de ripia de nueve pies largo por 0,18 metros por 0,02 metros; 100 docenas de tabla de ripia de 11 pies largo por 0,18 metros por 0,02 metros, se comunica al público para que los industriales que deseen hacer proposiciones, las presenten en esta Dirección hasta el día 25 del actual. Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de Julio de 1926.

El Director,
(Firmado)
(E.—464)

COMISION GESTORA DE COMPRAS

DE
ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza, los artículos siguientes:

Aceite vegetal de 2.^a, 10 litros.
Azúcar blanca, 12 kilos.
Café, 13 id.
Carbón de cok, 660 id.
Carne de vaca, la necesaria.
Hueso de vaca, id.
Fideos, 7 kilos.
Garbanzos, 62 id.
Gallinas, las necesarias.
Huevos, id.

Jabón común, 89 kilos.
Leche de vacas, la necesaria.
Leche condensada, id.
Leña fina, 555 kilos.
Merluza, la necesaria.
Patatas, id.
Vino común, el necesario.
Jamón, id.
Sal sosa, id.
Jerez seco, id.
Alcohol de quemar, id.
Riñones, id.
Sesos de vaca, id.
Cerveza, la necesaria.
Verdura, id.
Frutas, id.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las doce horas, en que se celebrará sesión para su adjudicación con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Las ofertas se harán por escrito dirigido al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos así como la vecindad del oferente, las que deberán ir acompañadas de una muestra del artículo con el nombre del oferente; se admitirán en la Secretaría de la Comisión sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, especificándose por lo que respecta a los huevos que tengan un peso de 50 gramos cada uno.

2.^a Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Agosto próximo venidero, y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la Superioridad, que obran en esta Secretaría.

3.^a Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramientos contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid, los demás al pie de Caja; estando todos sujetos al descuento del 1,20 por 10 y de 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

4.^a La Comisión podrá exigir, como garantía del cumplimiento de los compromisos, una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar, y quedará a beneficio del Estado caso de incumplimiento de algunas de las cláusulas anteriores.

5.^a El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 5 de Julio de 1926.

El Coronel Presidente,
García Ibáñez
(Núm. 2.034) (E.—456)

Ayuntamientos

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Recibido de la Jefatura Provincial del Servicio de Conservación Catastral de Rústica, el padrón de la riqueza rústica de este término para el año económico corriente 1926-27, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Cadalso de los Vidrios, a 10 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Román Abad
(Núm. 2.057)

VICALVARO

Por el presente se cita de comparecencia en este Ayuntamiento a Antonio Lucas Valverde Ruiz, hijo de Antonio y Manuela, hermano del mozo del reemplazo de 1925, José Lucas.

Igualmente se requiere a cuantas personas puedan dar noticias de su actual paradero.

Vicálvaro, Junio de 1926.

El Alcalde,
Peдро Escarbassiere
(Núm. 2.062)

CAMPO REAL

Se anuncia al público que el padrón de riqueza rústica, formado para el año actual 1926-27, se halla expuesto en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días, en el cual podrán hacerse al mismo las reclamaciones que se estimen.

Campo Real, 9 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Angel B. Busó
(Núm. 2.064)

PERALES DE TAJUÑA

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica de este término, formado para el año de 1926-27, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Perales de Tajuña, 10 de Julio de 1926.

El Alcalde,
P. A.
Felipe Solana Vázquez Queipo
(Núm. 2.063)

PINTO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de Julio, aprobar los pliegos de condiciones de subasta que intenta celebrar para contratar las obras de captación, elevación y distribución de aguas de esta Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Pinto, a 6 de Julio de 1926.

El Secretario,
J. Fernández Leiba
(Núm. 2.068) (E.—460)

COLMENAREJO

Recibido en este día el padrón de la riqueza rústica de este pueblo para el año 1926 a 1927, se expone al público, por ocho días, en este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que solo versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Colmenarejo, 30 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Doroteo Elvira
(Núm. 1.957)

COLLADO MEDIANO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, formado para los efectos tributarios del próximo año de 1926 a 1927, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante ocho días, que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Collado Mediano, a 30 de Junio de 1926.

El Alcalde,
(Firmado)
(Núm. 1.950)

VALDEMORILLO

El día 22 de Agosto próximo, a las once horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de otoño en la parte roturada de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas para 500 reses lanares o 50 vacunos.

El mismo día a las once y media, se celebrará la subasta de los pastos de invierno en la parte no roturada de la referida Dehesa, bajo el tipo de 1.500 pesetas para 500 reses lanares o 50 vacunos.

El mismo día, a las doce, se celebrará la subasta de los pastos de primavera en la parte no roturada, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas para 160 reses vacunas domadas, desde el 1.^o de Abril de 1927, al 21 de Junio del mismo año y desde esta fecha, hasta el 30 de Septiembre de 1927, puede admitirse ganado vacuno cerril, no excediendo de dicho número de cabezas.

El mismo día, a las doce y media, se celebrará la subasta de los pastos de barbechera en la parte roturada, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas para 500 reses lanares o 100 vacunos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo, 8 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Juan Francisco García
(Núm. 2.043) (E.—458)

CENICIENTOS

Recibido el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para el ejercicio 1926-27, se halla expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al solo fin de oír reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia, las cuales serán resueltas por la Dirección.

Cenicientos, 7 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Luis Zurdo
(Núm. 2.030)

VALDARACETE

El padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1926 a 1927, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, 6 de Julio de 1926.

El Secretario,
Juan País
(Núm. 2.032)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.